



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 08 NOV 2016

Expte. N° 17.682/15

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0591-16, de fecha 7 de junio de 2016; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se autoriza la ejecución del Proyecto denominado: "Análisis cuantitativo y cualitativo del mercado turístico religioso en la Provincia de Salta -Aportes a una estrategia que apunte a la creación del camino Franciscano en Salta-", bajo responsabilidad y Dirección del Prof. Martín Oscar YAÑEZ, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad.

QUE a fs. 36 el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria, solicita se lo designe como responsable de los fondos en razón de que no es posible efectuar dicho anticipo de fondos al Prof. YAÑEZ.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FINANCIERO en su Providencia N° 2080/16 y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Sustituir el ARTICULO 2º de la Resolución R-N° 0591-16 por el que se consigna a continuación:

"ARTÍCULO 2º.- Designar como responsable de administrar los fondos al Prof. Darío BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad, y como Unidad de Gestión a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA."

ARTÍCULO 2º.- Sustituir el ARTICULO 3º de la Resolución R-N° 0591-16 por el que se consigna a continuación:

"ARTÍCULO 3º.- Autorizar al Prof. BARRIOS a retirar la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00), para solventar los gastos del proyecto correspondiente".

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



J.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiera  
y/o Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham  
Vicerector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1278-16